

LIBRO DE SESIONES XLIX. TOMO III. Maldonado 7 de mayo de 2024

Decreto N° 4096/2024

VISTO: El Expediente N° 230/2023 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Literal a) del Artículo 42° del Decreto Departamental N° 3667/1992, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a)funcionarios de la Jefatura de Policía de Maldonado, de la Prefectura de Puertos de Maldonado y del Ministerio de Defensa Nacional que presten funciones en el departamento de Maldonado, siempre que los mismos viajen debidamente uniformados."

Siga al Ejecutivo Departamental, a sus efectos.

*Alexandro Infante
Presidente*

*Susana Hualde
Secretaria General*